

10 de diciembre de 2025

Al contestar Cite este N°. **ICCU-I-2025-0019786**

Folios: 1 Anexos: Si

TIPO DE DOCUMENTO: Comunicación Contractual.**ASUNTO:** Solicitud desembolso convenio ICCU-889-2025

Bogotá D, C. 10 de diciembre de 2025

Doctora

KAREN CAMARGO ARIAS

Directora Administrativa - Dirección Administrativa y Financiera.

Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca. ICCU

Ciudad

Asunto: Solicitud desembolso convenio ICCU-889-2025 "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LA VEREDA BUENAVISTA CON LA VEREDA CAMPAMENTO SECTOR RIGO BUITRAGO DEL MUNICIPIO DE VILLAGÓMEZ, CUNDINAMARCA"

Reciba un cordial saludo,

Por medio del presente y de acuerdo con la CLÁUSULA TERCERA. NUMERAL 2. DESEMBOLSO: El ICCU desembolsará a EL MUNICIPIO el valor correspondiente de su aporte, es decir, es decir, la suma **CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS (\$ 152.292.000 M/CTE)**, de la siguiente forma: la suma de CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS (\$152.292.000 M/CTE.), correspondiente al **100%** del valor total del convenio con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal DIS - 2025000860 de fecha 3 de octubre de 2025 y se pagará una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento, ejecución con cargo a la vigencia 2025, así como el aporte, por parte del municipio, de la certificación bancaria requerida en las obligaciones del convenio. **PARÁGRAFO 1:** El ICCU efectuará el desembolso de su aporte de acuerdo con el PAC. **PARÁGRAFO** Previo al desembolso de los aportes, EL MUNICIPIO deberá abrir una cuenta de ahorros a nombre del proyecto. Los rendimientos y mayores valores que se generen en esta cuenta son de propiedad del ICCU y deberán ser reintegrados a éste por EL MUNICIPIO, por medio del botón PSE de conformidad con la Circular 010-2020 expedida por el ICCU, y/o la que se encuentre vigente.

Anexo se remiten los documentos pertinentes de acuerdo con circular No 12:

- Minuta del contrato
- CDP
- RP
- Solicitud del municipio
- Certificación Bancaria

Cordialmente,

Daniela Nieto.

QR Validación Documento:



Contraseña:ujnuS5L78d



SC-CER649789


Gobernación de
Cundinamarca

 Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 6.
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1624
 www.iccu.gov.co / @iccugob en redes sociales

 f/CundiGob x/CundinamarcaGob
 www.cundinamarca.gov.co



LAURA DANIELA NIETO GUTIÉRREZ

Directora Técnica

Dirección de Caminos.

Aprobó: MARIA PAULA ROJAS AMAYA / DCM

Revisó: MARIA PAULA ROJAS AMAYA / DCM

Proyectó: LAURA DANIELA ALVARADO NINO / SDCV



SC-CER649789



Gobernación de
Cundinamarca

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.

Sede Administrativa - Torre Central Piso 6.

Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1624

www.iccu.gov.co / @iccugob en redes sociales

[f/CundiGob](#) [X@CundinamarcaGob](#)

www.cundinamarca.gov.co